



RD-Ley
30/2020.
Normativa
trabajo a
distancia.

Antonio Benavides Vico

Prorroga
ERTE FM
vigentes

Se prorrogan todos
los ERTE FM
vigentes de todas
Las empresas
hasta 31/01/2021

Pero no se
regulan
exoneraciones
para todos ellos

Tipos ERTE FM con exoneraciones

Por impedimento actividad

Por Limitaciones de actividad.

Empresas según CNAE específicos

Actividad vinculada a las
empresas CNAE específicos

ERTE FM por impedimento actividad

Que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo

como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria

Adoptadas a partir del 1 de octubre de 2020, por autoridades españolas o extranjeras

Procedimiento

01

Tramitar un
ERTE FM

02

En base a las
nuevas
restricciones

03

No hay
remisión al Art.
22 RD-ley
8/2020

Exoneraciones
ERTE FM por
impedimento
de actividad
por rebrotes o
nuevas
restricciones a
partir 1/10/20.

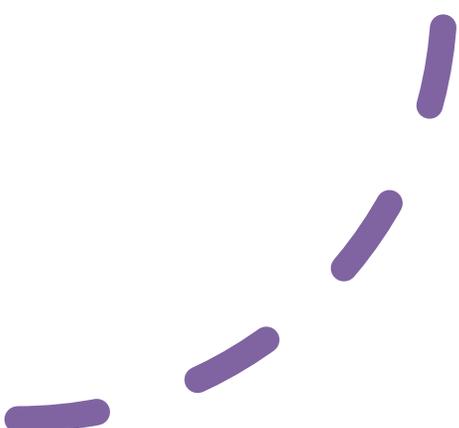
**Exoneración octubre
a enero 2021**

**100% o 90% sobre
base ERTE**

A large red circle is positioned on the left side of the slide, partially cut off by the edge.

ERTE

limitaciones
actividad

- Empresas que vean limitado el desarrollo normalizado de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por las autoridades españolas.
- 
- A decorative purple dashed line is located in the bottom right corner of the slide.

Adopción restricciones



ES INDIFERENTE CUÁL SEA LA AUTORIDAD
QUE ADOpte LA RESTRICCIÓN O LA MEDIDA
DE CONTENCIÓN



LO ESENCIAL ES SU COMPETENCIA PARA
ADOPTARLA

Normas procedimiento

Art. 47.3 ET



Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

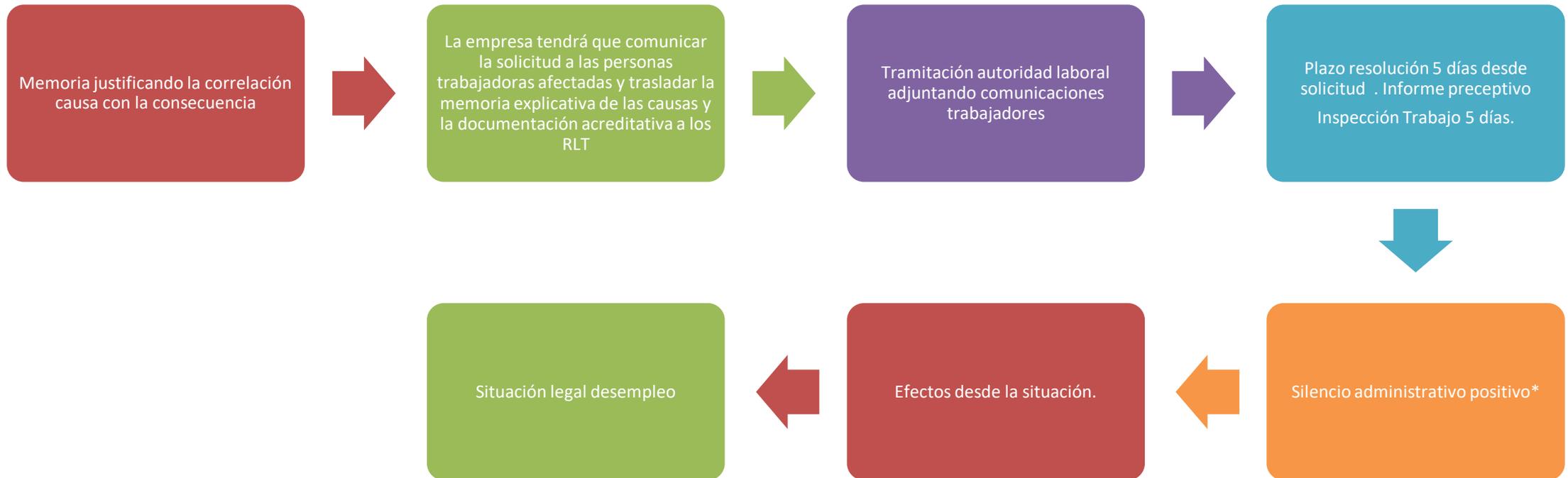
Procedimiento

Tramitar un ERTE
FM

En base a las nuevas
restricciones

No hay remisión al
Art. 22 RD-ley
8/2020

Tramitación ERTE Fuerza mayor. Nuevas restricciones.



Exoneraciones
ERTE FM por
limitaciones
de actividad
por rebrotes o
nuevas
restricciones

100 %, 90 %, 70 y 60 %
(-50)



90 %, 80 %, 60
y 50 %, (50
+)



Sobre base
ERTE

ERTE elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad



ERTE FM vigente de empresas del listado CNAE (anexo)



ERTE FM vigentes Vinculadas a las anteriores

ID CNAE-09	CNAE-09 4 DÍGITOS
0710	Extracción de minerales de hierro.
2051	Fabricación de explosivos.
5813	Edición de periódicos.
2441	Producción de metales preciosos.
7912	Actividades de los operadores turísticos.
7911	Actividades de las agencias de viajes.
5110	Transporte aéreo de pasajeros.
1820	Reproducción de soportes grabados.
5122	Transporte espacial.
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles.
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo.
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
9004	Gestión de salas de espectáculos.
7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas.
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
3220	Fabricación de instrumentos musicales.
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras.
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos.
5510	Hoteles y alojamientos similares.
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
4939	tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas.
9001	Artes escénicas.
5914	Actividades de exhibición cinematográfica.
1393	Fabricación de alfombras y moquetas.
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

ID CNAE-09	CNAE-09 4 DÍGITOS
2431	Estirado en frío.
5223	Actividades anexas al transporte aéreo.
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
5590	Otros alojamientos.
5010	Transporte marítimo de pasajeros.
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
4932	Transporte por taxi.
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento.



CNAE válido

El que cotiza el centro de trabajo
por contingencias profesionales

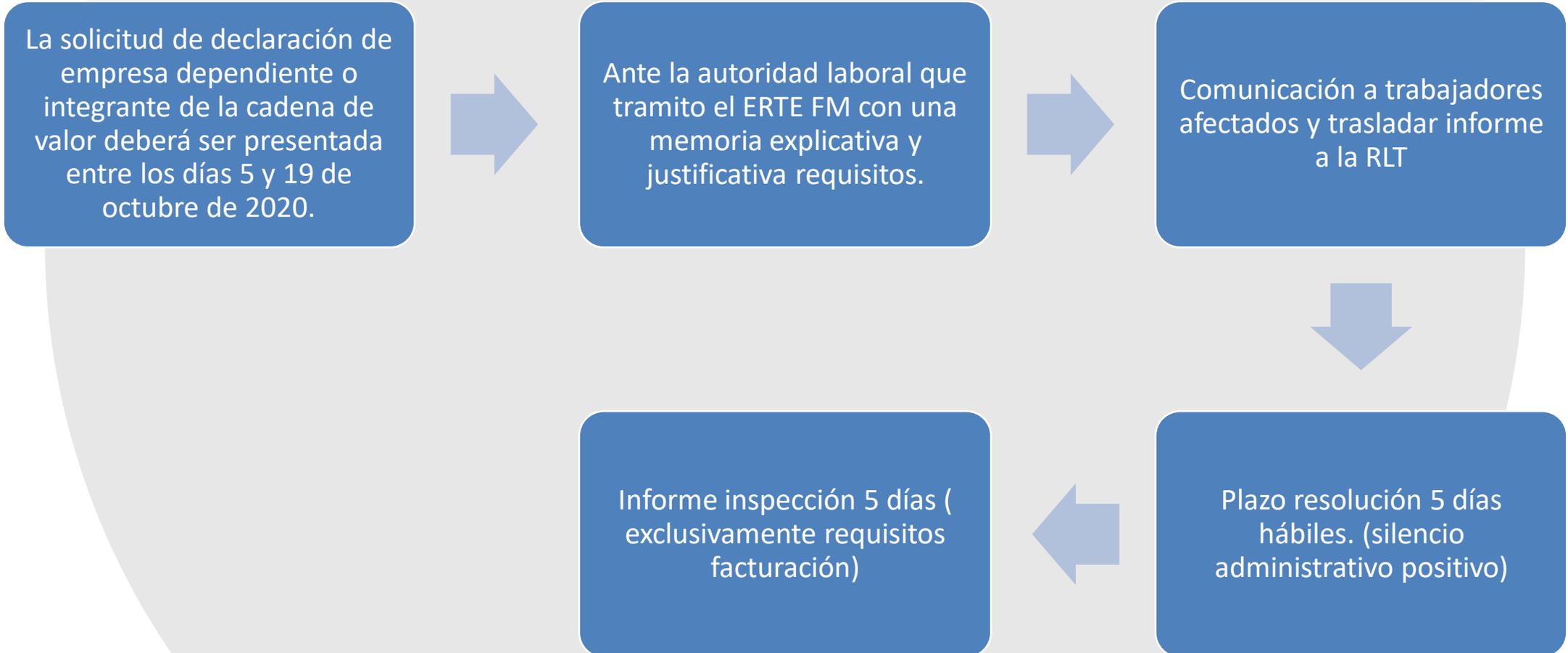
Vinculación actividad

Facturación, durante el año 2019, se haya generado, al menos, en un cincuenta por ciento

en operaciones realizadas de forma directa con las empresas incluidas en alguno de los CNAE

O bien actividad real dependa indirectamente de la desarrollada efectivamente por las empresas incluidas

Tramitación vinculación



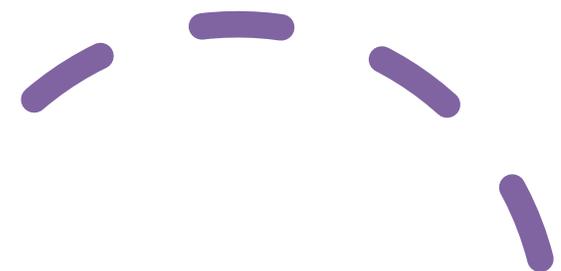
Exoneraciones cuotas ERTE actividades específicas CNAE o vinculadas

El 85 % de la aportación empresarial devengada en octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021 (-50 trabajadores .)

El 75 % de la aportación empresarial devengada en octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021 (50 +trabajadores)

Trabajadores reinicien su actividad a partir del 1/10/200, o que la hubieran reiniciado desde 13/05/20 y de los periodos y porcentajes de jornada trabajados a partir del 1 de octubre de 2020, y periodos y porcentajes de jornada afectados por ERTE

Exoneraciones cuotas



ERTE FM CNAE
especifico



Pasen a un
ETPOP



Exoneración 85%
o 75%

Exoneraciones cuotas

Empresas con ETOP
anterior al
27/06/2020 de
actividades CNAE

```
graph TD; A[Empresas con ETOP anterior al 27/06/2020 de actividades CNAE] --> B[85% o 75%];
```

85% o 75%

Exoneraciones cuotas

ERTE FM actividades vinculadas a empresas
CNAE



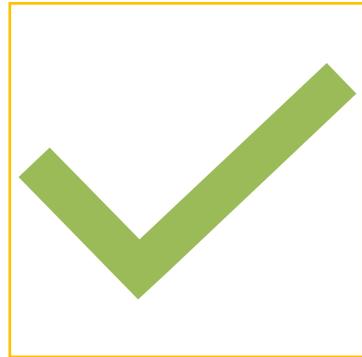
Pasen a ETOP



85% o 75%



ERTE FM restricciones anteriores al 01/10/20



Mantienen su vigencia



Exoneraciones como ERTE FM
Impedimentos (100% o 90%)

ETOP

Se mantienen especialidades procedimiento

Se puede negociar aun vigente uno de FM
Efectos retroactivos si conecta con uno de FM

Se regula una posible prorroga de los ETOP vigentes mismos con un procedimiento de un nuevo periodo de consultas

Mantenimiento empleo



Se mantiene el mantenimiento
empleo anterior



Se regula otro periodo de 6
meses que computa desde el
final del anterior

Limites



SE MANTIENEN LIMITES
CONTRATACIÓN LABORAL



Y HORAS EXTRAS



SALVO CAUSAS
JUSTIFICADAS

Prestaciones desempleo

Se mantiene la no exigencia carencia hasta 31/01/2021

También para los nuevos ERTE



Se mantiene el 70% BR hasta 31/01/21

Consumo prestaciones

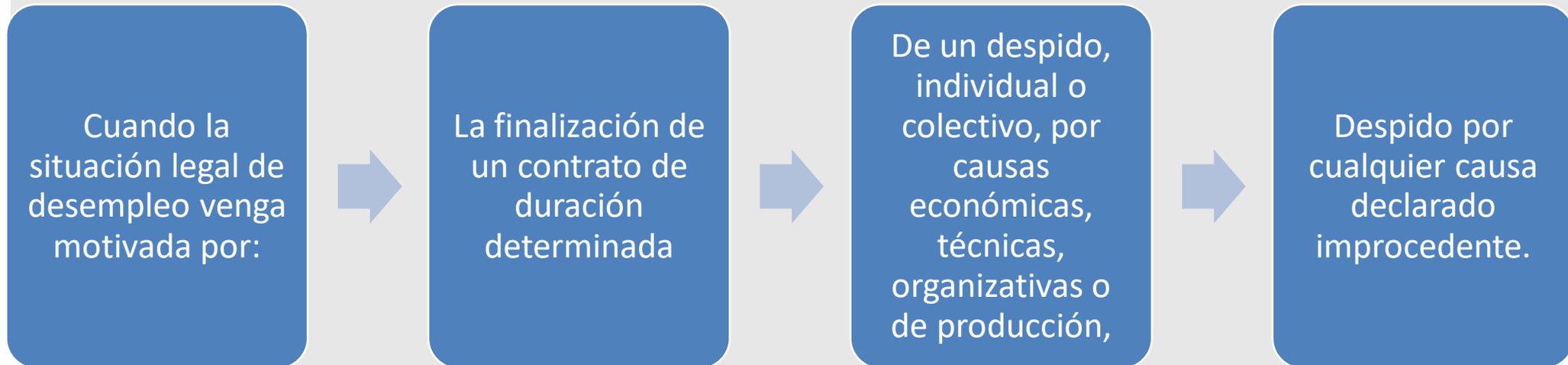
La aplicación de no consumir prestaciones se mantiene vigente hasta el 30 de septiembre de 2020.

Consumo prestaciones

- La reducción de las prestaciones consumidas a partir del 1 de octubre de 2020 en los expedientes de regulación temporal de empleo en los que hasta ahora se aplicaba dicha medida, no obstante, no afectará a las nuevas prestaciones que se inicien a partir del 1 de octubre de 2026.



No consumen en 2020 y 2021 prestaciones ERTE FM o ETOP Covid 19



Prestaciones desempleo

ERTE FM prorrogados o ETOP
vigentes deberán formular
una nueva solicitud colectiva
de prestaciones por
desempleo,



antes del día 20 de octubre
de 2020

Tramitaciones SEPE

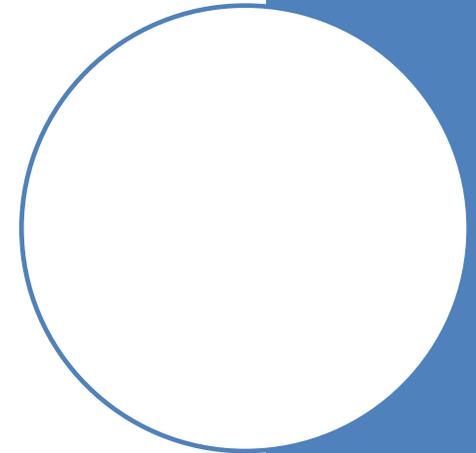
- Bajas y variaciones previamente
- Ficheros actividad se mantiene regulación RD-Ley 24/2020

Prestaciones fijos discontinuos

Se mantienen las
prestaciones del Art. 25.6 RD-
ley 8/2020 hasta 31/12/20

Prestaciones extraordinarias fijos discontinuos/ fijos periódicos

- Afectados en periodo actividad por ERTE a través solicitud colectiva
- A los que han agotados las prestaciones específicas reguladas para los mismos (Art. 25.6 RD-Ley 8/2020), a través de solicitud individual
- Solicitudes 15 días
- Duración hasta 31/01/21
- Compatible con el trabajo a TP
- Importe última prestación percibida o mínima



Compatibilidad con trabajo TP

Cuando las prestaciones por desempleo reconocidas en ERTE

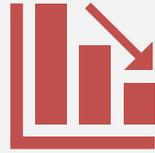


Se compatibilicen con la realización de un trabajo a tiempo parcial no afectado por medidas de suspensión, no se deducirá de la cuantía de la prestación la parte proporcional al tiempo trabajado.



Compensación económica en los supuestos anteriores en que se aplico la reducción previa solicitud interesado hasta 30/06/21

Mantenimiento
medidas RD-Ley
9/2020
hasta
31/01/2021



Limitación de extinciones y despidos por causas de fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido.



Interrupción duración contratos temporales en suspensión ERTE



Prestación cese
actividad

Tipos



Prorroga RD-ley 24/2020 y nuevas solicitudes



Extraordinaria por cierre actividad



Extraordinaria por reducción ingresos



Extraordinaria autónomos de temporada



Auditoria ERTES

Materias



Tramitaciones



Exoneraciones



Prestaciones
desempleo

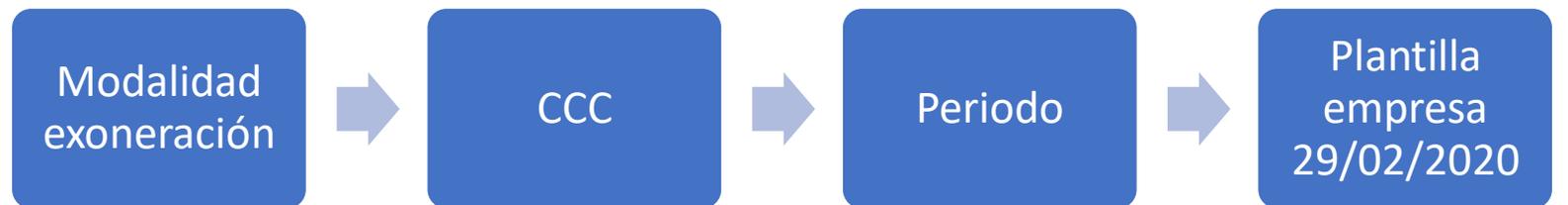
Tramitaciones ERTE FM



Tramitaciones ETOP



Exoneraciones



Exoneraciones



Declaraciones
responsables.
Fechas

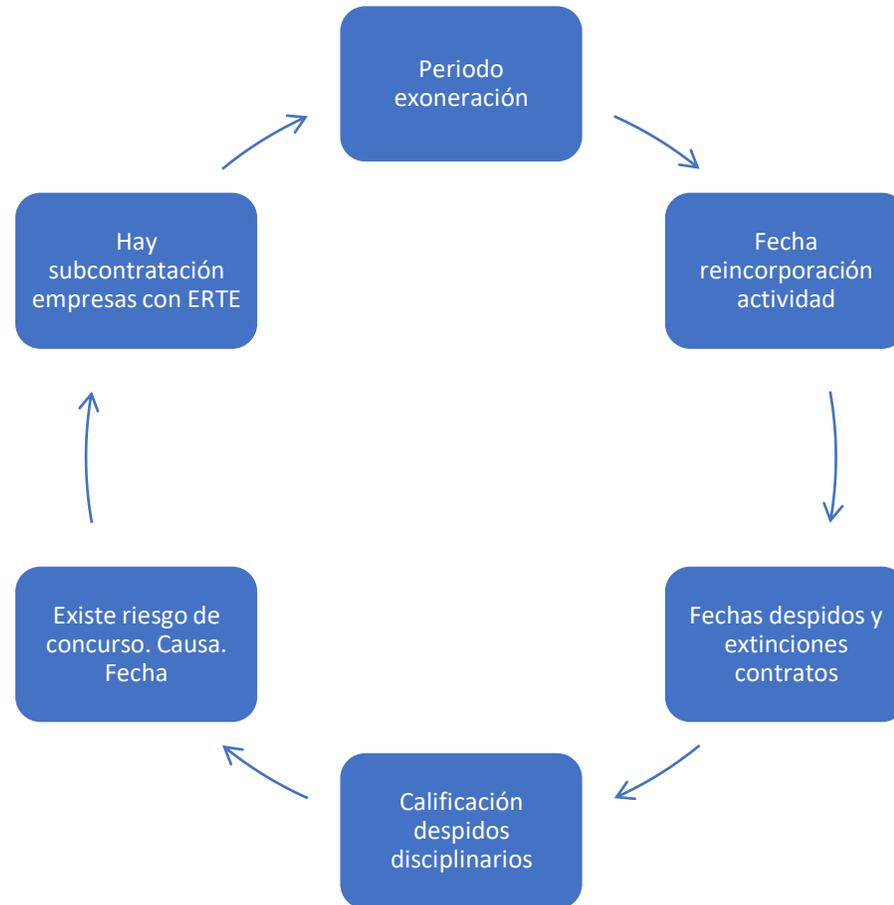


Códigos
inactividad
trabajadores

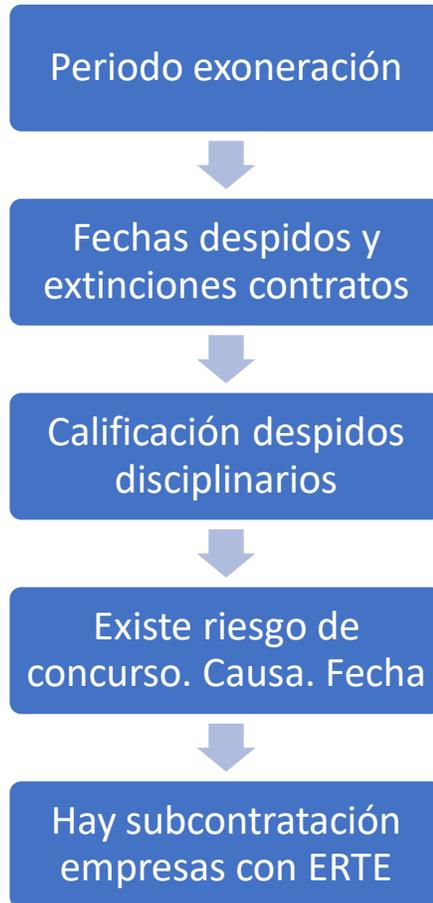


Situaciones
especiales

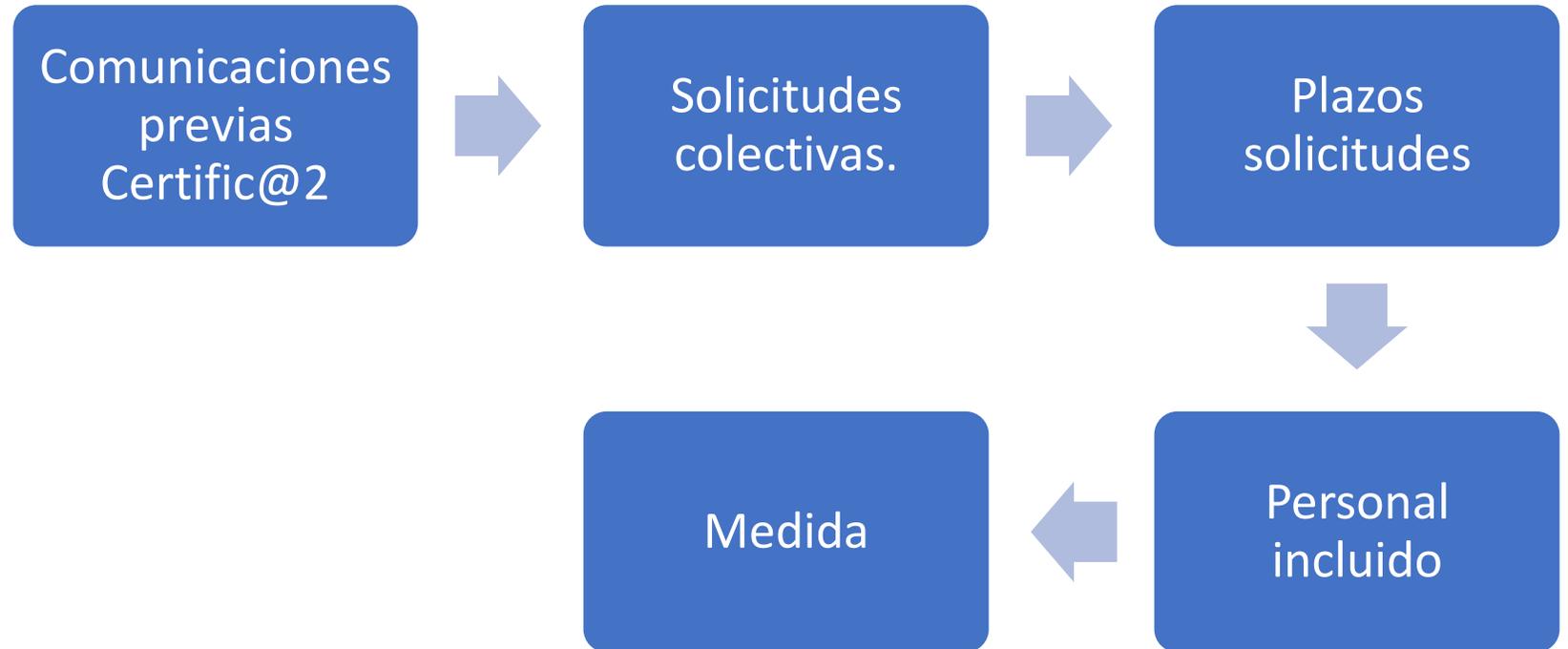
Mantenimiento empleo ERTE FM



Mantenimiento empleo ETOP



Tramitaciones prestaciones



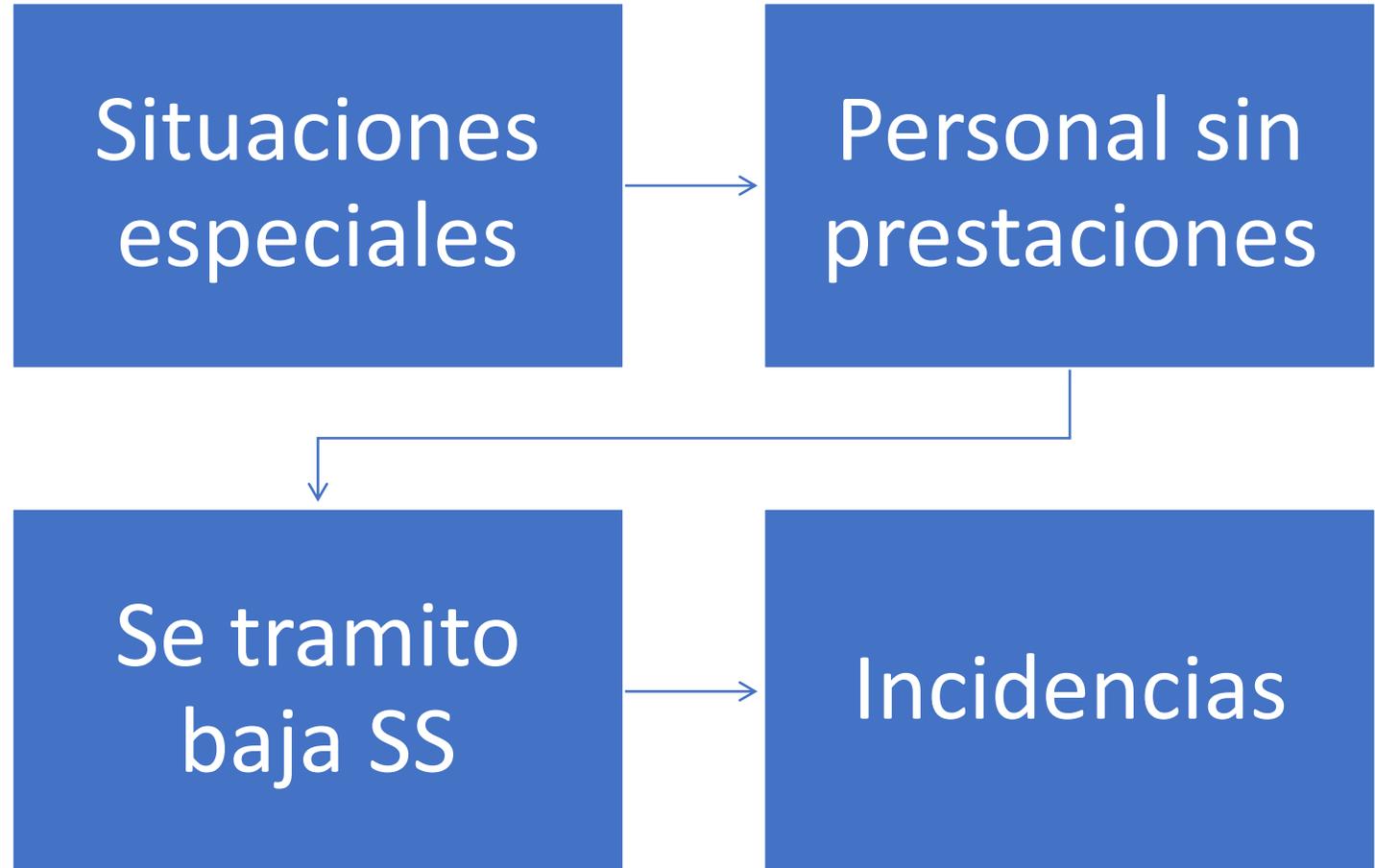
Tramitaciones prestaciones



Tramitaciones prestaciones



Tramitaciones prestaciones



The background features a light beige field with a large, white, double-lined diamond shape in the center. In the four corners, there are overlapping geometric shapes: purple and blue diamonds and squares. The text is centered within the white diamond.

Fin
Muchas gracias